



**LAS PRINCIPALES NOVEDADES DE LA NUEVA  
LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE  
CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

# SUMARIO

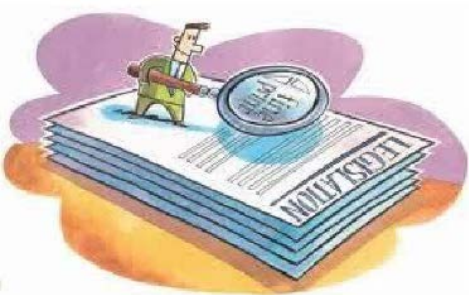
1. OBJETIVOS DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (Ley 9/2017, de 8 de Noviembre)
2. TIPOLOGÍA DE CONTRATOS
3. DURACIÓN DE LOS CONTRATOS
4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
5. SUBCONTRATACIÓN
6. MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
8. CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
9. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN
10. CONCLUSIONES



# OBJETIVOS DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Estrategia  
Europa 2020:  
Desarrollo  
economía  
basada en el  
conocimiento  
e innovación.  
Economía con  
pocas  
emisiones de  
carbono con  
usos eficaz  
recursos.  
Fomento del  
empleo

1. Reducir cargas administrativas y agilizar procedimientos
2. Incrementar la eficiencia del gasto público: Mejora de la relación calidad/precio
3. Eliminación de trabas burocráticas (Declaraciones responsables, se incorpora el DEUC, se reducen plazos de presentación)
4. Reducción de los plazos de adjudicación (Apuesta por los medios electrónicos)
5. Control sobre la corrupción (Mayor transparencia)
6. Mayor participación para PYMES y Centros Sociales (Lotes o lotes reservados)
7. Protección medio ambiente, eficiencia energética, promoción de la innovación y el empleo, mejor prestación de los servicios sociales
8. Que los contratos que se adjudiquen por organismos públicos o por entidades financiadas mayoritariamente con dinero público, sigan estos procedimientos (Administraciones públicas, Poderes adjudicadores, Entidades sin poder adjudicador)



# ADAPTACIÓN DEL SECTOR A LA NUEVA LEY

¿Cómo afrontar la situación actual para afrontar estos cambio legales?

- Evolución de **aspectos social: RSC**
- Evolución de **aspectos medioambientales: I+D+i**
- Evolución en las **ofertas técnicas: Acorde a los nuevos criterios**
- Evolución en la forma **prestación del servicio: Recogiendo**
- **los apartados anteriores**
- Evolución **económica: Mayores costes frente a menores precios**



# TIPOLOGÍA DE CONTRATOS

TRLCSP 2011	LCSP 2017
Contrato de obras	Contrato de obras
Contrato de concesión de obras públicas	Contrato de concesión de obras
Contrato de gestión de servicios públicos	Contrato de concesión de servicios
Contrato de suministro	Contrato de suministro
Contrato de servicios	Contrato de servicios
Contrato de colaboración entre el sector público y privado	---
Contratos mixtos	Contratos mixtos



## Reducción de la carga administrativa en la fase de licitación:



### SOBRE 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Documento europeo único de contratación (DEUC): Contendrá Documento europeo único de contratación (DEUC), cumplimentado y firmado por persona debidamente apoderada, según las instrucciones detalladas en el Anexo I.II.
- Declaración responsable: Conforme al Anexo I.I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

# CONTRATOS DE SERVICIOS/CONCESIÓN DE SERVICIOS

1. Desaparece el contrato de gestión de servicio público
2. Aparece el contrato de concesión de servicios SARA para valores estimados > 5.225.000 € para Concesión de Servicios y 209.000/135.000 (Administración Local/Administración del Estado) para Servicios
3. La contrapartida para el concesionario será el derecho a explotar los servicios, o bien dicho derecho acompañado de un precio
4. Este derecho supone la transferencia del riesgo operacional. Sin esta transmisión de riesgo, sería un contrato de servicios (Ejemplo R y LV puede ser o no ser)



# CONTRATOS DE SUMINITROS



- 1. Este tipo de contrato garantiza al suministrado el abastecimiento en tiempo, cantidad y precio determinados, evitando que tenga que celebrar sucesivos contratos de compraventa (elimina la pluralidad de contratos).**
- 2. Al proveedor le asegura la colocación de sus productos en el mercado durante un tiempo determinado**
- 3. fijándose un número de unidades o una cantidad para un periodo de tiempo concreto, o bien, puede ser indeterminadas, el suministrado va a pedir la cantidad que necesite para cada periodo en función de sus necesidades**
- 4. Lo importante en este tipo de contrato es que el suministro venga satisfaciendo una necesidad continuada y reiterada en el tiempo, no excepcional**

# CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS

1. Derecho a explotar la obra o servicio
2. Riesgo operacional
3. Estudio de viabilidad y supuesto de re-equilibrio
4. Duración < 40 años
5. Derecho del concesionario a desistir del contrato
6. Se regula con mayor detalle el “rescate de las concesiones”





# ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

1. Conocidos como contratos “in house” o “encomiendas de gestión”
2. Se promueve la contratación de obras y suministros, mientras que en los servicios se pide justificar la no ejecución por medios propios ,cuando se carezca del personal o de los medios necesarios. Justificándolos debidamente en el expediente
3. Requisitos para ser considerado Medio Propio:
  1. Disponer de medios humanos y materiales adecuados para el encargo
  2. Tener autorización del Poder Adjudicador
  3. No tener participación de una empresa privada
  4. No realizar libremente en el mercado más del 20% de su actividad



# DURACIÓN DE LOS CONTRATOS: 1/3

## CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE PRESTACIÓN SUCESIVA.

### PLAZO MÁXIMO 5 AÑOS (incluidas prórrogas).

**Excepción:** cuando la amortización de inversiones sea relevante, exija un período de recuperación superior e inversiones no fueran susceptibles de aprovechamiento en la actividad productiva del contratista o utilización antieconómica: ampliación plazo período recuperación de la inversión según Ley de Desindexación de la Economía Española.



## DURACIÓN DE LOS CONTRATOS: 2/3



### CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS Y D

#### PLAZO DE DURACIÓN LIMITADA:

Recuperación de las inversiones junto con rendimiento del capital invertido.

---

Límites máximos:

**40** años concesión de obras, y de servicios (mixtos de ejecución de obras y explotación).

**25** años concesión de servicios explotación no vinculada con servicios sanitarios.

# DURACIÓN DE LOS CONTRATOS: 3/3

## CONTRATOS MENORES:

**DURACIÓN INFERIOR A UN AÑO Y NO SUSCEPTIBLES DE PRÓRROGA.**

**Transparencia**



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de preparación

1. Expediente de contratación, forma de tramitación, pliegos administrativos y técnicos
2. Consultas preliminares: Se puede realizar a expertos, colegios profesionales, otras autoridades, operadores económicos activos en el mercado, etc..
3. Buscar la solución más adecuada, informar a los operadores de los planes del procedimiento, las consultas deben respetar el principio de transparencia (por ejemplo una reunión administración-empresas)
4. Contratación electrónica:
  1. Obligatoriedad en las notificaciones, comunicaciones, presentación de ofertas y solicitudes de participación y tramitación de los procedimientos de adjudicación
  2. Se unifica la publicación de licitaciones en la Plataforma de Contratos del Sector Públicos (perfiles del contratante)

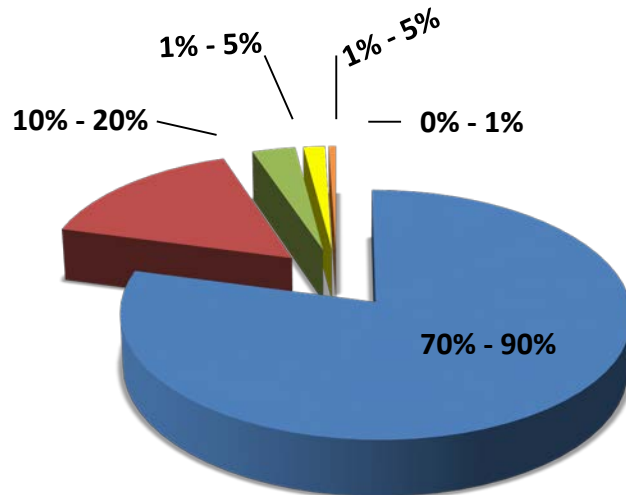


# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 1/9

## Mejor relación calidad-precio

Principales costes implicados en un servicio de jardinería:

PERSONAL .....	70% - 90%
MAQUINARIA .....	10% - 20%
INSTALACIONES .....	1% - 5%
SUMINISTROS .....	1% - 5%
OTROS COSTES .....	0% - 1%
	<hr/>
	<b>100%</b>



Elaboración propia

### 13) Ofertas anormalmente bajas.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando el importe económico del precio ofertado en los apartados de conservación y limpieza sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,95 calculado con arreglo a la fórmula:

$$\text{Si } Of < Of_{media} \times 0,95 \text{ se considerará desproporcionada.}$$

Donde  $Of$  es la oferta presentada y  $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si una oferta es considerada como anormal o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el artº 152 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público.

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 2/9

## Cláusulas sociales y medioambientales

Se obliga al Órgano de Contratación, dentro de las condiciones especiales de ejecución, a que se establezca al menos una condición especial de tipo ambiental, social o laboral

Su inclusión ha de proporcionar una mejora en la relación calidad-precio del contrato, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos

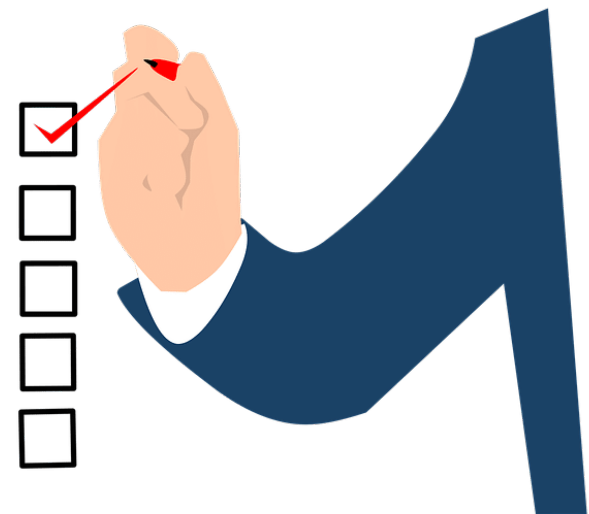
1. Cláusulas medioambientales:
  1. Reducción del nivel de emisiones
  2. Empleo de medidas de ahorro de agua
  3. Empleo de medidas de eficiencia energética
  4. Mantenimiento o mejora de los recursos naturales



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 3/9

## 2. Cláusulas sociales

1. Inserción socio-laboral de personas con discapacidad
  2. Subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción Social
  3. Planes de igualdad de género
  4. Conciliación de la vida laboral, personal y familiar
  5. Mejoras en las condiciones laborales
  6. Formación y protección de la SyS
  7. Aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social
  8. Utilización de productos basados en un comercio equitativo
- El impago de los salarios a los trabajadores es una causa de resolución del contrato
  - Posibilidad de reservar ciertos contratos a empresas de Inserción o Centros Especiales de Empleo





# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 4/9

Ejemplo de criterios de valoración actuales: Contención en la importancia del precio y adición de criterios sociales y medioambientales

RESUMEN VALORACIÓN	
Calidad y adecuación de los Programas de Gestión del Plan de organización del servicio.	34 puntos
Oferta de vehículos autopropulsados y especiales	4 puntos
Reducción de ruidos de otra maquinaria y medio auxiliares	1 punto
Plan de Autocontrol de Calidad	1 punto
Plan de Conciliación	2 puntos
Bolsa de Empleo	2 puntos
Programa de información y formación continuada del personal	4 puntos
<b>Total valoración según juicios de valor</b>	<b>48 puntos</b>
Precio ofertado en los apartados de Conservación y Limpieza del presupuesto anual	28 puntos
Disminución ofertada en % sobre las tarifas comerciales aplicables al apartado de Valoración por suministro del presupuesto anual	1 puntos
Disminución ofertada en % sobre las bases de datos aplicables al apartado de	2 puntos
Mejoras cuantificadas	19 puntos
Integración de la plantilla con contrato indefinido	2 puntos
<b>Total valoración de manera automática</b>	<b>52 puntos</b>
<b>Total valoración</b>	<b>100 puntos</b>

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 5/9

## Ejemplos de Criterios de valoración

Criterios valorables en cifras o porcentajes	50	56	51	50	80	57	42	55	62	51	51	55
Propuesta económica (canon o precio fijo)	44	58	35	45	65		37	43	50	30	25	30
Propuesta económica (trabajos para valoración)	6		11					10			6	5
Mejoras complementarias al servicios			5	5	10		5	2	12		20	20
Control de calidad					5							
Vehículos respetuosos con el medio ambiente y otros										21		
Criterios no valorables en cifras o porcentajes	50	44	49	50	20	43	58	45	38	49	49	45
Propuesta técnica	40	28	29	40	15		53	22	18			
Medios necesarios: personal										5	10	7
Medios necesarios: maquinaria				10							10	7
Metodología de gestión			15					18	19	24	20	22
Plan de calidad								5		5		1
Gestión informática y ambiental			5							10		4
Mejoras al servicio	10	17			5		5		3		9	4
Cualificación del personal												
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## Ejemplos de bajas propuestas por las empresas

Adjudicación de contratos de mantenimiento y conservación			% bajada		
			Media	Max	Min
Cáceres - Sept 2012	Canon	2.528.110 €	11,5%	12,0%	8,0%
	Trabajos por valoración	237.288 €	22,9%	35,0%	1,0%
	Mejoras complementarias	% sobre canon	26,0%	75,3%	4,8%
Coslada - Enero 2013	Precio	3.335.604 €	6,3%	6,9%	5,4%
Bosque Sur - Junio 2014	Precio	925.826 €	34,4%	43,8%	13,6%
Elkartegia - Sept 2013	Precio	896.738,40 €	10,3%	22,7%	2,8%
Laguna de Duero - Enero 2013	Precio	471.074,38 €	10,3%	10,0%	2,5%
	<b>Media</b>		<b>15,9%</b>	<b>21,7%</b>	<b>5,6%</b>

Fuente: Elaboración propia

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 6/9

## Alternativa de procedimientos:

1. Abierto
2. Negociado - Invitación
3. Diálogo Competitivo
4. Restringido
5. Asociación para la innovación: Desarrollo y a la vez adquisición del producto
6. Procedimiento Abierto Simplificado - Sustituir al Negociado – Requiere publicidad
7. Procedimiento Abierto Súper-Simplificado
8. DESAPARECE el Procedimiento Negociado sin Publicidad



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 7/9

## Recurso Especial en Materia de Contratación:

1. Amplía su objeto a modificaciones contractuales, la formalización de encargos propios que no cumplan las condiciones establecidas, y a los acuerdos de rescata de las concesiones
2. Se puede presentar en contratos de obras con valor estimado > 3.000.000 €, de suministros y servicios > 100.000 €, y de concesiones > 3.000.000 €.
3. Los Ayuntamientos de municipios de elevada población y las Diputaciones podrán crear un órgano especializado para la resolución de Recursos



## Mesa de adjudicación:

1. Constituida por Presidente, Vocales y Secretario
2. No pueden formar parte ni emitir informes de valoración de ofertas: cargos públicos representativos, personal eventual o personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica

## Lucha contra la corrupción:

1. La transparencia y la rendición de cuentas son claves. El secreto fomenta la corrupción
2. Se busca un carácter más técnico en sus constituyentes
3. La ausencia de control favorece la corrupción
4. Despolitización de mesas de contratación
5. Obligación de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 8/9

## Condiciones de solvencia:

1. Los pliegos no incluirán condiciones de solvencia excesivas
2. Las empresa de nueva creación (< 5 años antigüedad) no tienen que acreditar trabajos anteriores con la Administración para poder licitar
3. La solvencia exigida será proporcional al objeto contractual

## Se amplían las condiciones de prohibición de contratar:

1. Los condenados por delitos de terrorismo, financiación ilegal, grupo criminal, prevaricación, malversación de fondos, trata de seres humanos, etc..

**Criterios de solvencia económica:** Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocio global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, en cada uno de los años, superior a 200.000,00 €/año para el lote 1, 20.000,00 €/año para el lote 2 y de 15.000,00 €/año para el lote 3.

### Criterios de solvencia técnica

#### Lote 1 - Mantenimiento de zonas verdes

- Certificado de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya realizado, en cada uno de los 3 últimos años, trabajos de mantenimiento de superficie ajardinada superior a 25 Has.
- Currículum vitae del personal adscrito al contrato, que exprese la experiencia del equipo que como mínimo estará formado por:
  - a) 1 encargado-coordinador con un mínimo de 5 años de experiencia en el mantenimiento de zonas verdes.
  - b) 3 oficiales jardineros con un mínimo de 2 años de experiencia en el mantenimiento de zonas verdes.
  - c) 3 auxiliares jardineros con un mínimo de 2 años de experiencia en el mantenimiento de zonas verdes.
- Relación detallada de los vehículos y maquinaria que se adscribirá al contrato, que como mínimo deberá incluir los materiales detallados en el Anexo III.1, Capítulo 2, Punto 2.3.



# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de adjudicación 9/9

## División en lotes

1. Se parte de la división en lotes como regla general
2. Cuando no hay división, debe justificarse
  1. Restricción injustificada de la competencia
  2. Dificultades técnicas de ejecución del contrato
3. Objetivo de facilitar el acceso a la contratación públicas a las PYMES y empresas de economía social
4. Se puede justificar el número de lotes a los que puede presentarse cada empresa y el número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitante



Para los Lotes 1 y 3: La duración del contrato será de un año contado a partir de la fecha que se indique en el mismo. Se prevé el inicio del contrato para febrero de 2019. El contrato podrá ser prorrogado de año en año hasta un máximo de cuatro nuevas anualidades, previo acuerdo expreso por ambas partes, con una antelación mínima de 5 meses antes de que acabe la vigencia del contrato.

Para el Lote 2: La duración del contrato será de un año contado a partir de la fecha que se indique en el mismo. Se prevé el inicio del contrato para mayo de 2019. El contrato podrá ser prorrogado de año en año hasta un máximo de cuatro nuevas anualidades, previo acuerdo expreso por ambas partes, con una antelación mínima de 5 meses antes de que acabe la vigencia del contrato.

CPV:

Lote 1 - Mantenimiento de zonas verdes	77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes
Lote 2 - Mantenimiento del alumbrado	50232000-0 Servicios de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público y semáforos.
Lote 3 - Mantenimiento de los servicios públicos (WC)	50760000-0 Reparación y mantenimiento de aseos públicos

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de explotación 1/3

1. En las modificaciones de contratos no se puede:
  1. Superar el 20% del precio inicial
  2. Introducir precios unitarios no previstos
  3. Alterar la naturaleza global del contrato
  
2. Modificaciones no previstas en los pliegos cuando:
  1. Se prevea añadir obras, servicios o suministros y no sea rentable cambiar de contratista (< 50%)
  2. Circunstancias imprevisibles (< 50%)
  3. Se amplíe el ámbito del contrato de manera notable < 10%)
  
3. Se puede subcontratar si:
  1. Aumento de la competencia y mayor acceso a PYMES
  2. Se elimina el límite porcentual de subcontrataciones
  3. Posibilidad de contratar con límites establecidos en los pliegos
  4. Comunicación previa a la DF antes de la subcontratación
  5. Acreditar que el subcontratista no está incurso en prohibición de contratar
  6. Subcontratistas obligados a pasar facturas electrónicas a partir de los 5.000 €
  7. Se establece la irrenunciabilidad de los derechos de cobro del subcontratista (Las AAPP pueden controlar el correcto pago)



© Can Stock Photo

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de explotación 2/3

4. Se prevé la existencia de una unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato
5. Es obligatoria la designación de un responsable del contrato:  
Persona física que actúe en defensa del interés general
6. Lucha contra la morosidad:
  1. Si así lo prevén los pliegos administrativos, las AAPP podrán atender directamente las facturas de los subcontratistas
  2. Comprobación por las AAPP del estricto pago a los subcontratistas
  3. Factura electrónica para un mayor control de los pagos
  4. Se reducen los plazos de pago: No + 30 días para aceptación de factura y no + de 60 días para pago(Ley 3/2004 lucha contra la morosidad)





# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Fase de explotación 3/3



**Incumplimiento de convenios: Régimen agrario, forestal, etc...**

**Incumplimiento de obligaciones con la SS: Horas extraordinarias, Contratos irregulares, etc...**

**Incumplimiento de la Ley PRL**

**Falta de profesionalidad**

**Desconocimiento de aspectos técnicos**



**Competencia desleal**

**Reducción de precios por debajo del precio**

**Mala imagen del sector**

**Precio de mercado distorsionado**



gracias  
thank you  
merci  
danke  
terima kasih  
dziękuje  
mochchakkeram  
go raibh maith agat  
teşekkür ederim  
obrigado  
bedankt  
dank je  
sukriya sagolun  
arigatō  
maururu  
kop khun krap  
dakujem  
takk  
danke  
謝謝  
tapadh leat  
nanni  
ありがとうございます  
welaín  
misaoira  
kitos  
xiexie  
dekuji  
merce  
lack  
manana  
sulpay  
dialch  
grazzi  
gracie  
mesí  
diñi maññaba  
taafetai lava  
kama sah hamaida  
chmarakaloutioun  
blagodaram  
obrigada  
djere dieuf  
akun mahalo  
murakoze  
lau  
спасибо  
ευχαριστώ  
gracies  
shukriya  
kia ora  
mamnun  
barka  
ngiyabonga  
merci  
merci  
vinaka  
rahmat  
dankie  
gratias ago  
chokrane  
rahmat  
bayarlalaa  
sabodi  
tanamit  
nandin  
malondo asante  
koszonóm  
dhanyavad  
rahmet  
hvala  
napiis tuke

ভাষাকে ধন্যবাদ

